



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

REGULARIZACIÓN DE LOTE (REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS)

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE

SUB ALCALDIAS DISTRITOS
I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA
Y ALCALDIA CENTRAL

REQUISITOS

(PARA INMUEBLES CON SUPERFICIE HASTA 1.700,00 M2.):

1. Memorial dirigido al Sub Alcalde/Sub Alcaldesa, debidamente firmado por el o los heredero(s).
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales, con matrícula computarizada (con antigüedad no mayor a 1 año), original y fotocopia para su legalización más timbre de Bs. 10.-
3. Impuestos de las últimas 5 gestiones original más fotocopias y 5 timbres de Bs. 5.- para su legalización. -
4. Planos de lote elaborado y firmado por Arquitecto, Ingeniero Geodesta o Geógrafo, dos originales y tres copias. (debidamente Georeferenciados en formato shapefile impreso y digital)
5. Fotocopia de cédula de identidad del o los herederos (legible y vigente).
6. Testimonio de la Declaratoria de Herederos.
7. Fotocopia de cédula de identidad del o los propietarios (legible)
8. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada por Notario de Fe Pública (con antigüedad no mayor a 1 año).
9. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia de cédula de identidad del apoderado (legible y vigente).
10. Compra de valores (Sub Alcaldía-caja/Alcaldía Central - Caja).



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

REGULARIZACIÓN DE LOTE (REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS)

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE

SUB ALCALDIAS DISTRITOS
I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA
Y ALCALDIA CENTRAL

REQUISITOS

(PARA INMUEBLES CON SUPERFICIE MAYOR A 1.700,01 M2.):

1. Memorial dirigido al Sub Alcalde/Sub Alcaldesa, debidamente firmado por el o los heredero(s).
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales, con matrícula computarizada (con antigüedad no mayor a 1 año), original y fotocopia para su legalización más timbre de Bs. 10.-
3. Impuestos de las últimas 5 gestiones original más fotocopias y 5 timbres de Bs. 5.- para su legalización. -
4. Planos de lote elaborado y firmado por Arquitecto, Ingeniero Geodesta o Geógrafo, dos originales y tres copias. (debidamente Georeferenciados en formato shapefile impreso y digital).
5. Planos Georeferenciados del perímetro total del terreno (para efectos del registro) elaborado y firmado por Arquitecto, Ingeniero Geodesta y Geógrafo, en tres ejemplares originales en papel bond.
6. Planos de infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario elaborado y firmado por Ingeniero Civil y/o Sanitario con visto bueno de EMAPAS, para las superficies mayores a 5.000,00 m2.
7. Planos de cordones y calzada (perfiles de vía) de la urbanización a ser aprobada (con sus respectivos proyectos de diseño final) para las superficies mayores a 5.000,00 m2.
8. Soporte magnético que contenga los planos (en formato Shapefile SHP Y Autocad).
9. Fotocopia de cédula de identidad del o los herederos (legible y vigente).
10. Testimonio de la Declaratoria de Herederos.
11. Fotocopia de cédula de identidad del o los propietarios (legible).
12. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia legalizada por Notario de Fe Pública (con antigüedad no mayor a 1 año).
13. En caso de tramitarse con poder, presentar fotocopia de cédula de identidad del apoderado (legible y vigente).
14. Compra de valores (Sub Alcaldía-caja/Alcaldía Central - Caja)